

**Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R**

**Quito, D.M., 28 de febrero de 2025**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**TLGA. MIRYAN ELIZABETH CONTRERAS CUCHIPE,  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL  
PUEBLO.**

**DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificada, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”;

## Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el

## Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

**Que**, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

## Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

**Que**, mediante Resolución No. C.D. 686 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES CON CERO CENTAVOS);

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD 650.723.765,74 (Seiscientos cincuenta millones setecientos veintitrés mil setecientos sesenta y cinco, con 74/100 Dólares de los Estados Unidos de América), (...);”

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, en el artículo 1, resolvió: “Disponer a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos, en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas y las Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal de COMPRAS PÚBLICAS del SERCOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

**Que**, Mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2024-2104-NJS, de 16 de julio de 2024, se autoriza el nombramiento de libre remoción a favor del Econ. Vallejo Larreategui Hugo Fernando en las funciones de Director Administrativo del Centro de Especialidades Comité Del Pueblo a partir del 17 de julio de 2024.

**Que**, Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2024-1168-M, de 02 de agosto de 2024, el Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreategui, Director Administrativo Centro de Especialidades Comité del Pueblo, designa a la Tlga. Miryan Elizabeth Contreras Cuchiipe como encargada del Área de Planificación del Centro de Especialidades Comité del Pueblo.

**Que**, Mediante Circular Nro. IESS-SDNCP-2025-0002-C, de 13 de enero de 2025, remitido por: la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico, SUBDIRECTORA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS, ENCARGADA, indica:

“(…) Por lo antes expuesto, me permito poner en su conocimiento el Manual del Usuario Elaboración y Publicación del Plan Anual de Contrataciones Sin E-SIGEF, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, esto con la finalidad de que las unidades médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, procedan adecuadamente con la carga del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del SERCOP - SOCE.

Es pertinente señalar que una vez cargado y generado el PAC en el MFC, se deberá verificar que el valor total que indica el archivo pdf que genera el MFC, debe ser el mismo valor total que el registrado en el SPP, con un máximo 4 decimales en el valor unitario; para que posteriormente se proceda con la carga del archivo zip pac en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE.

En caso de presentar diferencias en los valores, reportar a la Dirección Nacional de Planificación. Una vez que la unidad médica concluya con la carga del PAC 2025 aprobado en el Portal Institucional del SERCOP, esta Subdirección solicita se remita la constancia de lo efectuado, donde se pueda verificar el valor publicado y a que unidad médica pertenece. (...).”

## Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0039-M, de 14 de enero de 2025, el Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreátegui, Director Administrativo del Centro de Especialidades Comité del Pueblo, informa a la Ingeniera Celia Priscila Ojeda Pico, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada, lo siguiente “(...) De acuerdo a lo indicado, me permito informarle que el Centro de Especialidades Comité del Pueblo realizó la carga del PAC 2025 aprobado en el Portal Institucional del SERCOP, para lo cual se adjunta la constancia (...)”.

**Que,** Mediante acta N.- AC-CECP-CDM-2025-01, de 28 de enero del 2025, el comité técnico de Dispositivos Médicos En UM, aprueba el listado para la "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”

**Que,** Documentación Interna: ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0011-M, de 03 de febrero de 2025, la Dra. Andrea Paola Carrillo Vaca, Responsable del área de Odontología del CECP, solicita al Sr. Ing. Víctor Hugo Trávez Caicedo, Guardalmacén del CECP, “LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE STOCK DE BODEGA DE BIENES ESTRATÉGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO”.

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-SG-2025-0051-M, de 04 de febrero de 2025, el Sr. Ing. Víctor Hugo Trávez Caicedo, Guardalmacén del CECP, emite a la Dra. Andrea Paola Carrillo Vaca, Responsable de Odontología del CECP, la respuesta a la SOLICITUD DE LA CERTIFICACIÓN DE STOCK DE BODEGA BIENES ESTRATÉGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO.

**Que,** Documento denominado CERTIFICACION STOCK DE BODEGA (ÚNICAMENTE PARA BIENES MUEBLES E INVENTARIOS), Nro. BOD-008, de fecha 04 de febrero del 2025, emitida por el Ing. Víctor Trávez Guardalmacén del CECP.

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0013-M, de 04 de febrero de 2025, la Dra. Andrea Carrillo, Responsable del Área de Odontología del CECP, se dirige al Dr. Carlos Jaramillo, Director Médico del CECP para la “Solicitud de aprobación del Informe de Necesidad para la "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLOGICO (PRIMER CUATRIMESTRE), PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO””

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-DM-2025-0063-M, de 04 de febrero de 2025, el Dr. Carlos Jaramillo, Director Médico del CECP, remite y aprueba informe de necesidad N°CECP-ODO-2025-01 a la Dra. Andrea Carrillo Responsable de Odontología del CECP con objeto de contratación la "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLOGICO (PRIMER CUATRIMESTRE), PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0015-M, de 04 de febrero del 2025, la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP, solicita al Ing. Eduardo Pachacama, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del CECP, SOLICITUD CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO PARA LA “ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”

## Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-AD-2025-0043-M, de 04 de febrero del 2025, el Ing. Eduardo Pachacama, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del CECP, remite a la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP, la CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO Nro. 005-2025 para la “ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0020-M, el 05 de febrero del 2025, la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP, solicita al Ing. Eduardo Pachacama, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del CECP, “que se realicen las acciones correspondientes para publicar en la página del SERCOP durante 1 (uno) día hábil, el proceso de compra denominado: “ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”, misma que fue publicada con el NIC- 1768182630001-2025-00003, donde se obtuvieron cinco proformas de las cuales ninguno cumple con toda la documentación solicitada.

**Que,** Mediante Memorando IESS-CE-CP-AD-2025-0052-M, de 06 de febrero de 2025, el Ing. Eduardo Pachacama, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del CECP, se dirige a la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP y realiza la ENTREGA DE OFERTAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”, donde se recibieron cinco ofertas.

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0021-M, el 10 de febrero del 2025, la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP, solicita al Ing. Eduardo Pachacama, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del CECP, “que se realicen las acciones correspondientes para la publicación por segunda ocasión en la página del SERCOP durante 1 (uno) día hábil, el proceso de compra denominado: “ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”, misma que fue publicada con el NIC- 1768182630001-2025-00004, donde se obtuvieron ocho proformas, de las cuales la empresa QUIROZ VILLEGAS NIXON WILLIAN, cumple con todo lo solicitado.

**Que,** Mediante Memorando IESS-CE-CP-AD-2025-0062-M, de 14 de febrero de 2025, el Ing. Eduardo Pachacama, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del CECP, se dirige a la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP y realiza la ENTREGA DE OFERTAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”, donde se recibieron ocho ofertas.

**Que,** Documento denominado ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL- INFIMA CUANTIA con fecha de elaboración de la segunda publicación el 18 de febrero del 2025, para la “ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”, elaborado por: Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP, Revisado y aprobado por el Dr. Carlos Jaramillo, Director Médico del CECP, por un valor de \$6,297.38 más IVA, ya que favorece los intereses institucionales.

**Que,** Documentación Interna: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”

## Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0005-M, de 30 de enero de 2025, la Dra. Andrea Paola Carrillo Vaca, Responsable del área de Odontología del CECP, solicita al Sr. Ing. Víctor Hugo Travez Caicedo, Guardalmacén del CECP, la “SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE STOCK DE BODEGA DE DISPOSITIVOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLÓGICO”.

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-SG-2025-0047-M, de 31 de enero de 2025, el Sr. Ing. Víctor Hugo Trávez Caicedo, Guardalmacén del CECP, emite a la Dra. Andrea Paola Carrillo Vaca, Responsable de Odontología del CECP, la respuesta la “SOLICITUD DE LA CERTIFICACIÓN DE STOCK DE BODEGA DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO ODONTOLÓGICO”.

**Que,** Documento denominado CERTIFICACION DE STOCK DE BODEGA (UNICAMENTE PARA BIENES MUEBLES E INVENTARIOS), Nro. BOD-007, de fecha 05 de febrero del 2025, emitida por el Ing. Víctor Trávez Guardalmacén del CECP.

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0014-M, de 04 de febrero de 2025, la Dra. Andrea Carrillo, Responsable del Área de Odontología del CECP, se dirige al Dr. Carlos Jaramillo, Director Médico del CECP para la “Solicitud de aprobación del Informe de Necesidad para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO ODONTOLOGICO (PRIMER CUATRIMESTRE), PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO””

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-DM-2025-0064-M, de 04 de febrero de 2025, el Dr. Carlos Jaramillo, Director Médico del CECP, remite y aprueba informe de necesidad N°CECP-ODO-2025-02 a la Dra. Andrea Carrillo Responsable de Odontología del CECP con objeto de contratación la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO ODONTOLOGICO (PRIMER CUATRIMESTRE), PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0018-M, de 05 de febrero del 2025, la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP, solicita al Ing. Eduardo Pachacama, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del CECP, SOLICITUD CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO PARA LA “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-AD-2025-0045-M, de 05 de febrero del 2025, el Ing. Eduardo Pachacama, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del CECP, remite a la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP, la CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO Nro. 006-2025 para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0019-M, el 05 de febrero del 2025, la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP, solicita al Ing. Eduardo Pachacama, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del CECP, “quese realicen las acciones correspondientes para publicar en la página del SERCOP durante 1 (uno) día hábil, el proceso de compra denominado: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO””, misma que fue publicada con el NIC- 1768182630001-2025-00002, donde se obtuvieron tres proformas de las cuales la empresa QUIROZ VILLEGAS NIXON WILLIAN cumple con todo lo solicitado y se

## Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

recomienda la adjudicación a la empresa QUIROZ VILLEGAS NIXON WILLIAN, con RUC: 1751617356001, por un valor de \$5,998.00 más IVA, ya que favorece los intereses institucionales.

**Que**, Mediante Memorando IESS-CE-CP-AD-2025-0051-M, de 06 de febrero de 2025, el Ing. Eduardo Pachacama, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del CECP, se dirige a la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP y realiza la ENTREGA DE OFERTAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”, donde se recibieron tres ofertas.

**Que**, Documento denominado ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL- INFIMA CUANTIA con fecha 20 de febrero del 2025, para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO”, elaborado por: Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP, Revisado y aprobado por el Dr. Carlos Jaramillo, Director Médico del CECP, por un valor de \$5,998.00 más IVA.

**Que**, Mediante Memorando Nro. Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0026-M, de 24 de febrero de 2024, la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP, solicita a la Ing. Yessenia Tello, Responsable de la Unidad Financiera del CECP; “(...)emita el saldo presupuestario de la partida presupuestaria 530832, correspondiente a Dispositivos Médicos para Odontología. (...)”.

**Que**, Mediante Memorando IESS-CE-CP-DF-2025-0049-M, de 26 de febrero de 2025, la Ing. Yessenia Tello, Responsable de la Unidad Financiera del CECP, remite a la Dra. Andrea Carrillo, Responsable de Odontología del CECP el saldo disponible de la partida presupuestaria 530832 misma que cuenta con USD \$13,935.00 (trece mil novecientos treinta y cinco dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), que es suficiente para la ejecución del proceso.

**Que**, Con cédula presupuestaria de fecha 25 de febrero de 2025, en la se puede evidenciar que la partida presupuestaria 530832 cuenta con saldo disponible de \$ 13,935.00.

**Que**, mediante Informe técnico para Reforma al NRO. 001-2025-CE-CP-ODO, el área de Odontología, solicita: “(...) atender la reforma planteada por disminuyendo / incrementando el Plan Anual de Contratación, para continuar con el proceso de adquisición.”.

**Que**, Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0028-M, de 28 de febrero de 2025, la SOd. Andrea Paola Carrillo Vaca, ODONTÓLOGO/A ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA 4, solicita al Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreategui, Director Administrativo Centro de Especialidades Comité del Pueblo, lo siguiente; “(...) autorice a quien corresponda, realizar la modificación al PAC conforme al INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL PAC NRO. 001-2025-CE-CP-ODO, con el fin de continuar con los siguientes procesos de contratación: ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS EN SALUD DE USO ODONTOLOGICO (PRIMER CUATRIMESTRE), PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO y ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO ODONTOLÓGICO (PRIMER CUATRIMESTRE) PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO.”.

**Que**, mediante sumilla inserta en Memorando Nro. IESS-CE-CP-O-2025-0028-M, de 28 de febrero de 2025, el Ec. Hugo Fernando Vallejo Larreategui, Director Administrativo Centro de Especialidades Comité del Pueblo, menciona; “(...) acorde a contenido de documento adjunto, proceder en estricto apego a normativa y disposiciones legales correspondientes”.

## Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2025-0002-R de 13 de enero de 2025;

### RESUELVE:

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Centro de Especialidades Comité del Pueblo (IESS) correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ec. Hugo Fernando Vallejo Larraétegui, Director Administrativo Centro de Especialidades Comité del Pueblo:

### DISMINUCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE ACIDO FOSFORICO 37 PORCIENTO , GEL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	132	7.00	924.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE DIQUE DE GOMA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	58	9.00	522.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA, MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	120	1.00	120.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA, PEQUEÑA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	85	1.00	85.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA, MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	120	1.00	120.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE PERA, MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	105	1.00	105.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ, MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	120	1.00	120.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE REDONDA, GRANDE	Bien	Ínfima Cuantía	481200102	C1	Unidad	225	1.00	225.00

**Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R**

**Quito, D.M., 28 de febrero de 2025**

530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE REDONDA, MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	240	1.00	240.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE REDONDA, PEQUEÑA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	225	1.00	225.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE LIMA ENDODONTICA TIPO K, SERIE N.-15-40, 25 MM	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	15	5.0000	75.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE LIMAS FLEXIBLES	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	8.0400	120.60
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE MICRO APLICADOR DE ADHESIVO, PEQUEÑO	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	75	3.2500	243.75
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE PAPEL ARTICULAR	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	120	5.5000	660.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE PASTA PROFILACTICA	Bien	Ínfima Cuantía	3544002142	C1	Unidad	15	8.6360	129.54
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE QUELANTE PARA PREPARAR CONDUCTOS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	15.00	225.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES B2	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	120	32.1800	3,861.60
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	90	24.3600	2,192.40
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE TIRAS DE LIJA METALICA, DENTALES, 6 MM	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	58	4.50	261.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	145260	0.0190	2,759.94

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC

## Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE ACIDO FOSFORICO 37 PORCIENTO . GEL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	50	12.00	600.00	324.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE DIQUE DE GOMA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	40	12.80	512.00	10.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA, MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	120	0.70	84.00	36.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA, PEQUEÑA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	85	0.70	59.50	25.50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA, MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	120	0.70	84.00	36.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE PERA, MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	105	0.70	73.50	31.50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ, MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	120	0.70	84.00	36.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE REDONDA, GRANDE	Bien	Ínfima Cuantía	481200102	C1	Unidad	225	0.70	157.50	67.50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE REDONDA, MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	240	0.70	168.00	72.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE REDONDA, PEQUEÑA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	225	0.70	157.50	67.50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE LIMA ENDODONTICA TIPO K, SERIE N.-15-40, 25 MM	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	8	7.29	58.32	16.68
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE LIMAS FLEXIBLES	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	12	7.37	88.44	32.16
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE MICRO APLICADOR DE ADHESIVO, PEQUEÑO	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	75	2.90	217.50	26.25
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE PAPEL ARTICULAR	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	11	7.50	82.50	577.50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE PASTA PROFILACTICA	Bien	Ínfima Cuantía	3544002142	C1	Unidad	15	6.00	90.00	39.54
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE QUELANTE PARA PREPARAR CONDUCTOS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	22.80	45.60	179.40
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES B2	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	100	15.00	1,500.00	2,361.60
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	80	13.00	1,040.00	1,152.40

## Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE TIRAS DE LJA METALICA, DENTALES, 6 MM	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	18	8.50	153.00	108.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	51648	0.03	1,549.44	1.210.50
SUMA										6,410.03	

### INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE ANESTESICO DE SUPERFICIE GEL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	600	0.2330	139.80
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE CONOS DE PAPEL SERIE 15-40	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	13000	0.0325	422.50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE ESPEJO BUCAL N.- 4	Bien	Ínfima Cuantía	481300913	C1	Unidad	690	1.2500	862.50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FLUORURO DE SODIO AL 2 PORCIENTO , GEL	Bien	Ínfima Cuantía	342400012	C1	Unidad	15	2.3500	35.25
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESA ZEKRYA DE CARBURO DE TUNGSTENO	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	30	10.0000	300.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE, EN FORMA DE PERA, PEQUEÑA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	102	1.00	102.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE KIT DE DISCOS DE TERMINADO Y PULIDO DE RESINA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	30	29.0000	870.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE LIMA ENDODONTICA TIPO K, SERIE N.-15-40, 28 MM	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	28	5.0000	140.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE LIMPIA FRESAS DE FIBRAS METALICAS	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	16	4.50	72.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA, LIQUIDO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	6	2.7000	16.20
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FORMOCRESOL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	147	0.3077	45.23

## Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE ANESTESICO DE SUPERFICIE GEL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	600	1.40	840.00	700.20
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE CONOS DE PAPEL SERIE 15-40	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	13000	0.05	650.00	227.50
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE ESPEJO BUCAL N.- 4	Bien	Ínfima Cuantía	4813009131	C1	Unidad	684	1.47	1,005.48	142.98
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FLUORURO DE SODIO AL 2 PORCIENTO , GEL	Bien	Ínfima Cuantía	342400012	C1	Unidad	15	4.56	68.40	33.15
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESA ZEKRYA DE CARBURO DE TUNGSTENO	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	30	11.29	338.70	38.70
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE, EN FORMA DE PERA, PEQUEÑA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	120	1.65	198.00	96.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE KIT DE DISCOS DE TERMINADO Y PULIDO DE RESINA	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	30	70.00	2,100.00	1,230.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE LIMA ENDODONTICA TIPO K, SERIE N.- 15-40, 28 MM	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	28	6.00	168.00	28.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE LIMPIA FRESAS DE FIBRAS METALICAS	Bien	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	16	5.00	80.00	8.00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA, LIQUIDO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	6	7.00	42.00	25.80
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA, LIQUIDO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	3,924.93	3,924.93	3,879.70
SUMA											6,410.03

**Art. 2.-** Disponer al responsable de compras públicas del Centro de Especialidades Comité del Pueblo la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas del Centro de Especialidades Comité del Pueblo, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección [miryan.contreras@iess.gob.ec](mailto:miryan.contreras@iess.gob.ec), la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2025-0002-R de 13 de enero de 2025.

**Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0007-R**

**Quito, D.M., 28 de febrero de 2025**

Comuníquese y Publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Tlga. Miryan Elizabeth Contreras Cuchi  
**OFICINISTA**

Referencias:

- IESS-CE-CP-O-2025-0028-M

Anexos:

- 3.\_cedula\_presupuestaria\_con\_el\_saldo\_disponible.pdf
- estudio\_de\_mercado\_bienes-signed-signed0164125001740765924.pdf
- informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_revisado-signed-signed0777049001740765923.pdf
- estudio\_de\_mercado\_dispositivos-signed-signed0544846001740765924.pdf
- matriz\_de\_reforma\_al\_pac0886583001740765924.xls
- iess-ce-cp-o-2025-0028-m.pdf
- recorrido\_\_iess-ce-cp-o-2025-0028-m.pdf

Copia:

Señora Odontóloga  
Andrea Paola Carrillo Vaca  
**Odontólogo/a Especialista en Odontopediatría 4**